



GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA
ALCALDIA DE MANIZALES

N° 239

Radicado: 47477-2022

DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA

Manizales, martes
12 de julio de 2022

EDICIÓN
EXTRAORDINARIA

CONTENIDO

ACUERDO N° 007 DEL 07 DE JULIO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS POR CAMBIO DE FUENTE"

ACUERDO No. 007

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS POR CAMBIO DE FUENTE”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFIMANIZALES en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo número 1091 de agosto 9 de 2021, literal m) del numeral 16.2, en armonía con el Acuerdo 1103 del 7 de diciembre de 2021 expedido por el Concejo de Manizales “Por el cual se establece el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Manizales para el año 2022”, atendiendo los preceptos del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 026 del 28 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo de Infimanizales, se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2022 de Infimanizales.
2. Que en la vigencia 2021 se aforaron recursos por valor de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES PESOS (\$3.771.000.000) para el proyecto línea 3 del cable aéreo de Manizales destinados al plan de comunicaciones y gestión predial, los cuales no fueron ejecutados en la vigencia 2021, por consiguiente, al cierre fiscal quedaron como recursos del balance – excedentes financieros.
3. Que, la fuente de financiación en la vigencia de 2021 del proyecto línea 3 se comprometió en su totalidad con recursos del crédito.
4. Que, en sesión del 7 de julio de 2022, la Gerencia de la Entidad solicitó autorización y aprobación para el ajuste por cambio de fuente de recursos del nivel rentístico de **Recursos de Capital** en el renglón **Recursos de Crédito Interno** al renglón **Excedentes Financieros** en virtud del principio de unidad de caja, por valor de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES PESOS (\$3.771.000.000).
5. Que el citado cambio de fuente de recursos del nivel rentístico de **Recursos de Capital** en el renglón **Recursos de Crédito Interno** al rentístico **Excedentes Financieros** no modifica los niveles rentísticos aprobados por el Concejo Municipal según Acuerdo 1103 del 7 de diciembre de 2021.
6. Que la Líder de Programa certificó la necesidad del cambio de recursos del nivel rentístico de **Recursos de Capital** en el renglón **Recursos de Crédito Interno** al renglón **Excedentes Financieros** por valor de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES PESOS (\$3.771.000.000), como fuente de financiación para efectuar el plan de comunicaciones y gestión predial del proyecto Cable Línea Tres.



7. Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria 316 del 07 de julio de 2022 aprobó la presente solicitud.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo 026 del 28 de diciembre de 2021, emanado del Consejo Directivo de Infimanizales "por el cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal 2022", con un cambio de fuente de recursos del nivel rentístico **Recursos de Capital** en el renglón **Recursos de Crédito Interno** al renglón **Excedentes Financieros** por valor de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES PESOS (\$3.771.000.000), el cual quedará así

RUBRO	DETALLE	TOTAL
1	Ingresos	\$ 74.955.347.504
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 38.415.256.439
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 38.415.256.439
1.2	Recursos de capital	\$ 36.540.091.065
1.2.01	Disposición de activos	\$ 3.000.000.000
1.2.02	Excedentes financieros	\$ 10.071.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 151.041.895
1.2.07	Recursos de crédito interno	\$ 17.729.000.000
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	\$ 5.589.049.170

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Manizales, 7 de julio de 2022



AMPARO LOTERO ZULUAGA
Delegada del Alcalde de Manizales
Presidente



ÁNGELA MARÍA RÍOS QUINTERO
Secretaría

Revisó: Luz Adriana Quintero Cárdenas